

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN**

### **1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

Faktelio

### **1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:**

FK

### **1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

versión publicada 1.0.0

### **1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:**

Se trata únicamente de software, ofrecido como servicio en la nube (SaaS) y utilizado a través de un navegador web, sin ningún componente que el usuario tenga que instalar en sus equipos ni hardware propio del producto. El usuario sólo necesita un dispositivo con un navegador actualizado y conexión a internet.

El sistema se ejecuta en la infraestructura contratada por la entidad productora, con sus datos y sus copias de seguridad alojados en la Unión Europea. Los datos de cada usuario se guardan de forma separada de los del resto.

Sus funcionalidades principales son: dar de alta y mantener los datos fiscales del obligado a expedir facturas y de sus clientes y productos; elaborar presupuestos y borradores de factura; expedir facturas con su código QR tributario; generar el registro de facturación de alta correspondiente a cada factura y encadenarlo con el anterior; remitir esos registros a la Sede electrónica de la Agencia Tributaria; consultar y conservar lo expedido; y anular o rectificar una factura conforme a la normativa de facturación.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos. Cada facturación tiene su propio número de instalación y su propia cadena de registros de facturación, independiente del resto.

### **1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:**

S - Sí

### **1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:**

S - Sí

### **1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU»:**

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI\*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

### **1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

JOMINICOL SPAIN SL

### **1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

B37582483

**1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

JoseLuis Sert 7, 37187 Aldeatejada, Salamanca, España.

**1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**

**1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:**

29 septiembre 2026

**- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:**

Jose Luis Sert 7, 37187 Aldeatejada, Salamanca, España.

Jose Maria de Colsa Lorenzo Administrador

## ANEXO

**2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

- Teléfono: 930 270 787
- Correo electrónico: soporte@faktelio.com

**2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

- Sitio web de la empresa: <https://www.faktelio.com/>
- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa: <https://www.faktelio.com/>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: <https://www.faktelio.com/declaracion-responsable>

**2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:**

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear, SHA-256), otras implementaciones utilizadas son:

- La expedición de la factura y la generación de su registro de facturación se consolidan en **una sola unidad transaccional** de la base de datos, junto con el número de factura y la anotación del registro en la cola de remisión. No es posible que quede una factura sin su registro, ni un registro sin su factura.
- Las facturas de cada obligado tributario se expiden **de una en una**, mediante un componente que las serializa por obligado, de modo que la cadena de registros se genera siempre en el mismo orden cronológico en que se expiden las facturas.
- Los registros de facturación son **de sólo añadir**: la propia base de datos impide modificarlos y borrarlos, igual que impide modificar una factura ya expedida y borrar cualquier documento, incluidos los preparatorios (borradores y presupuestos).
- Los datos y las copias de seguridad se alojan **en la Unión Europea**.

07967526G  
JOSE MARIA  
DE COLSA (R:  
B37582483)

Firmado digitalmente  
por 07967526G JOSE  
MARIA DE COLSA (R:  
B37582483)  
Fecha: 2026.09.29  
16:33:50 +02'00'